



Colegio Santo Tomás de Aquino “Educando con afectividad y compromiso”

Francisco Bilbao Nº 1804 fono: 320407 – 971390400 Los Ángeles
colegio_santotomasdeaquino@hotmail.com www.santotomasdeaquinola.com

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN 2024



**COLEGIO
SANTO TOMÁS DE AQUINO**
EDUCANDO CON AFECTIVIDAD Y COMPROMISO

ESTABLECIMIENTO	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO
RBD	17638-9
DEPENDENCIA	PARTICULAR SUBVENCIONADO
MATRICULA TOTAL	246 ALUMNOS
NIVELES	PARVULARIA – BÁSICA
JORNADA ESCOLAR	COMPLETA
COMUNA	LOS ÁNGELES

*Por ser este programa en esencia dinámica y perfectible; cada año será evaluado, actualizado y ajustado si fuera necesario, tomando en cuenta las propias experiencias y necesidades de colegio Santo Tomás de Aquino y las nuevas normativas ministeriales.



FUNDAMENTACIÓN

La reforma educacional implica una serie de cambios sistemáticos que apuntan a construir un sistema educacional inclusivo que efectivamente promueva la educación de calidad, entendida y aplicada comprensivamente y que promueva la formación de las personas en un sentido integral. Es por eso que la ley de inclusión (ley n° 20.845) exige a los establecimientos educacionales diseñar e implementar un plan de apoyo a la inclusión. Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

Según la declaración universal de los derechos humanos en su artículo N° 2, “cada hombre goza de los derechos y libertades establecidos en esta declaración, sin tener en cuenta diferencia de raza, color, sexo, lengua, religión, ideología política, nacionalidad, origen social, situación financiera, de nacimiento o de otro tipo”. Además, la constitución política de la república señala en su artículo N° 1: “las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, y es deber del estado de “promover la integración armónica de todos los sectores de la nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional”, asegurando “la igualdad ante la ley”. Por otra parte, la convención de los derechos del niño en el art. N° 2: describe que se deben adoptar “todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familias.”, podemos afirmar entonces que es nuestro deber como establecimiento garantizar las condiciones óptimas para todos nuestros estudiantes enfocados en nuestra misión y visión por medio de las acciones pertinentes plasmadas en nuestro PME.

El plan de apoyo a la inclusión propone articular y profundizar los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) Desde el eje de inclusión, además de levantar información sobre el despliegue de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, y la implementación de prácticas de inclusión en los establecimientos educacionales. Por otra parte, dicho plan pretende identificar, abordar y eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación en las instituciones escolares, desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares, desarrollando instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión, considerando tres ejes estratégicos:

- a. revisión y/o ajuste de los instrumentos normativos y de gestión institucional, de modo que se ajusten a derecho y promuevan la inclusión.
- b. Conocimiento de los estudiantes y sus trayectorias educativas
- c. gestión y prácticas del establecimiento a partir de las definiciones institucionales con el enfoque inclusivo y el conocimiento de los estudiantes.

“la ley de inclusión escolar entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del estado puedan recibir una educación de calidad. Esta iniciativa:



- a. Permite que las familias tengan la posibilidad de elegir el establecimiento que más les guste sin que eso dependa de su capacidad económica. Ahora es el estado quien aportará recursos para reemplazar gradualmente la mensualidad que pagan las familias.
- b. Elimina el lucro en los establecimientos que reciben aportes del estado, lo que significa que todos los recursos públicos deben ser invertidos para mejorar la calidad de la educación que reciben nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos.
- c. Termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que los padres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para que sus hijas e hijos estudien”. (MINEDUC, 2013).

La ley de inclusión escolar, además, propone algunos puntos clave que mencionaremos a continuación:

- a. Gratuidad: estudiantes, cuyas familias pagaban por su educación, podrán acceder a la educación escolar de manera gratuita.
- b. Más recursos: se incrementa la subvención escolar preferencial (SEP), además, los establecimientos que estando en SEP son gratuitos, podrán recibir la SEP para alumnos preferentes (SEP ampliada).
- c. Fin de la selección: los colegios deberán dejar de seleccionar de forma gradual, sin ser discriminados arbitrariamente y sin que les soliciten antecedentes económicos, sociales o escolares, ni rendir una prueba de selección. El sistema de admisión escolar online asegurará el fin a la selección en nuestro país.
- d. Sistema de admisión inclusivo: cuando los establecimientos elegidos por las familias cuenten con igual número de postulantes y vacantes, todos los estudiantes podrán ingresar automáticamente. De no haber cupos suficientes, los establecimientos deberán usar un sistema de selección aleatorio que asegure que no habrá selección arbitraria. Tendrán preferencia los hermanos de alumnos y alumnas que ya estudian en el establecimiento y los hijos e hijas de los trabajadores de los colegios.
- e. Programas especiales: la ley permite el desarrollo de proyectos educativos asociados a la expresión artística, el deporte o la alta exigencia académica. En estos casos, se permitirá la admisión por un proceso especial de hasta un 30% de la matrícula del establecimiento.
- f. Proyectos educativos: los actuales proyectos educativos se mantienen y deben desarrollar programas de mejoramiento (PME).
- g. Compromiso familiar: al postular a sus hijos, los padres deberán adherir a los proyectos educativos de los establecimientos, fortaleciendo así la idea de una comunidad escolar.
- h. Sin lucro: los recursos que aporta el estado sólo se pueden utilizar en los fines educativos, y no se podrán retirar utilidades de los establecimientos con cargo a recursos públicos. Todos los colegios que reciban aportes o subvenciones del estado deberán estar organizados como entidades sin fines de lucro.
- i. Protección al alumno: la ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento, además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.
- j. El nuevo sistema se implementará de forma gradual, con el fin de garantizar un tránsito ordenado hacia una nueva estructura de la educación chilena.



OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, a través de instancias de educación, sensibilización y promoción de igualdad de oportunidades que favorezcan el aprendizaje y bienestar integral de todos los estudiantes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar acciones que permitan dar mayor oportunidad de aprendizaje y desarrollo personal a todos los alumnos/as con un enfoque inclusivo, considerando la diversidad de intereses, habilidades, y necesidades, favoreciendo el acceso al currículum nacional, independiente a las barreras en el aprendizaje que se puedan presentar.
- Propiciar un ambiente escolar centrado en la afectividad, educación valórica y el respeto de los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad escolar, con el propósito de lograr un clima propicio para el aprendizaje y desarrollo integral de todos(as) los estudiantes, independiente de sus habilidades, discapacidades, raza, género, religión, orientación sexual, identidad de género, origen cultural o cualquier otra característica.

VINCULACIÓN CON LOS SELLOS EDUCATIVOS

- **COMPROMISO:** se vincula en las acciones de sensibilización, capacitación, trabajo colaborativo, de recuperación y nivelación de saberes, que se gestionan como un proceso dinámico y complejo, que supone la búsqueda de mejores formas de responder a la diversidad e inclusión en lo académico, social, afectivo, emocional, artístico y deportivo, generando así, un ambiente propicio para el aprendizaje
- **OPORTUNIDADES Y EXPECTATIVAS ACADÉMICAS:** se vincula en la promoción de principios formativos y practicas institucionales que promueven la participación de todos los estudiantes en las distintas actividades de formación sin discriminar o seleccionar, sino basado en sus intereses y anhelos, para la formación de sus capacidades desde sus propias fortalezas, además, se favorece la participación de la comunidad educativa, reconociendo las diferencias y en desarrollo de la autoestima, sociabilidad, autocontrol e integridad y responsabilidad ética, las cuales aportan al desarrollo integral de loa estudiantes y comunidad educativa.
- **CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE:** se vincula a través del taller medioambiental de los talleres ACLE, en el que los estudiantes trabajan juntos para crear un jardín sostenible y ecológico en el colegio. Este proyecto puede incluir la construcción de un huerto escolar, la plantación de árboles y la implementación de prácticas de compostaje y reciclaje.



ACCIONES			
Capacitación del personal	Proporcionar capacitación al personal sobre la inclusión y la diversidad, lo que incluye la sensibilización sobre la diversidad cultural, la educación inclusiva, el trato de las necesidades de los estudiantes con discapacidades y la prevención del acoso escolar y bullying. Esta capacitación puede ser impartida por expertos externos, especialistas en educación inclusiva, o a través de capacitaciones internas.		
	Marzo	Taller de actualización en espectro autista	Coordinador PIE
	Mensual	Taller de igualdad de género	Dupla psicosocial
Actividades y eventos inclusivos	Organizar actividades y eventos que fomenten la inclusión y la diversidad. Estos pueden incluir festivales culturales, ferias de ciencias inclusivas, presentaciones artísticas y musicales, y actividades deportivas inclusivas.		
	Agosto	Festival inclusivo de espacio amigable	Dupla psicosocial
	Junio	Celebración We tripantu	Docente religión
	Noviembre	Semana de la educación especial	Equipo PIE
Adaptación del ambiente escolar	Adaptar el ambiente escolar para acomodar las necesidades de todos a los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades. Esto puede incluir la instalación de rampas de acceso, la inclusión de tecnología asistida, la adaptación de aulas y baños, y la colocación de señales y etiquetas en braille, dependiendo de las necesidades de los estudiantes presentes.		
	Septiembre	Instalación de rampas en biblioteca, comedor y hall	Coordinador PIE
Apoyo educativo individualizado	Proporcionar apoyo educativo individualizado a los estudiantes que necesiten de él. Esto puede incluir la adaptación de materiales y recursos educativos, la instrucción individualizada y la colaboración con educadoras diferenciales, o profesora de reforzamiento, para garantizar que los estudiantes estén recibiendo el apoyo que necesitan para tener éxito académico.		
	Semanal	Detección y apoyo a estudiantes con NEE por PIE	Equipo PIE
	Semanal	Apoyo pedagógico	E. diferenciales
Fomentar la amistad y compañerismo	Fomentar la amistad y compañerismo entre todos los estudiantes. Esto puede incluir la organización de actividades sociales y deportivas que involucren a estudiantes de todos los niveles y habilidades, la promoción de la participación en talleres ACLE, centro de estudiantes y la organización de actividades Inter ciclo, que conecten a estudiantes de diferentes edades.		
	Mensual	Reflexión del valor del mes	E. convivencia e.
	Semanal	Talleres ACLE	UTP
	Quincenal	Trabajo con Centro de estudiantes	E. formación ciudadana
	Junio	Actividades aniversario	Inspector general
Involucrar a las familias	Involucrar a las familias en el proceso educativo, asegurándose de que los padres y tutores estén informados sobre el progreso de sus hijos, y tengan la oportunidad de participar en la vida escolar. Esto puede incluir la organización de reuniones de padres, la participación de apoderados en el liderazgo escolar y la creación de grupos de apoyo para las familias de los estudiantes con discapacidades.		
	Quincenal	Trabajo con Centro de padres y apoderados	Encargado CPA
	Semestral	Reunión apoderados PIE	Equipo PIE
	Semestral	Talleres internos y de redes	Dupla, coordinador PIE
Prevención del acoso y bullying	Establecer políticas y procedimientos claros para prevenir y abordar el acoso y el bullying en la escuela. Esto puede incluir la educación de estudiantes y el personal sobre la diferencia entre acoso y bullying, la implementación de programas de intervención temprana por parte de convivencia escolar y/o inspectoría, y la creación de un ambiente escolar seguro y acogedor.		
	Mensual	Taller de prevención de acoso escolar y bullying	Dupla psicosocial
	Semanal	Consejería individualizada a estudiantes	Docentes
	Semanal	Intervención y seguimiento individual	E. convivencia escolar

*Por ser este programa en esencia dinámica y perfectible; cada año será evaluado, actualizado y ajustado si fuera necesario, tomando en cuenta las propias experiencias y necesidades de colegio Santo Tomás de Aquino y las nuevas normativas ministeriales.

**Colegio Santo Tomás de Aquino “Educar con afectividad y compromiso”**

Francisco Bilbao Nº 1804 fono: 320407 – 971390400 Los Ángeles
colegio_santotomasdeaquino@hotmail.com www.santotomasdeaquinola.com

ACCIÓN	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Taller de actualización en espectro autista	X								
Taller de igualdad de género		X	X	X	X	X	X	X	
Festival inclusivo de espacio amigable					X				
Semana de la educación especial								X	
Instalación de rampas						X			
Apoyo a estudiantes con NEE por PIE	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apoyo pedagógico	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reflexión del valor del mes	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres ACLE		X	X	X	X	X	X	X	X
Trabajo con Centro de estudiantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades aniversario				X					
Trabajo con Centro de apoderados	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reunión apoderados PIE			X			X			
Talleres internos y de redes		X	X	X	X	X	X	X	X
Taller de prevención de acoso y bullying		X	X	X	X	X	X	X	
Consejería individualizada a estudiantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Intervención y seguimiento individual	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MEDIO DE VERIFICACIÓN									
Informe de resultados del plan, que mida el grado de satisfacción de la comunidad educativa en torno al apoyo a la inclusión del establecimiento y un análisis de los aspectos que mejoraron con la implementación de estas acciones, como también los lineamientos a la mejora para el siguiente periodo escolar.									

*Por ser este programa en esencia dinámica y perfectible; cada año será evaluado, actualizado y ajustado si fuera necesario, tomando en cuenta las propias experiencias y necesidades de colegio Santo Tomás de Aquino y las nuevas normativas ministeriales.